	Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

**BASES**

**CONCURSO PROYECTOS VINCULACIÓN ACADÉMICA**

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN.**

**DVcME 2021 – 2022**

	<p style="text-align: center;">Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022</p>	<p>Código: R-DVC-GCA-06</p>
		<p>Versión: 02</p>

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, en adelante DVcME, llama a Concurso de Proyectos de Vinculación Académica, de acuerdo a las siguientes Bases Técnicas y Administrativas.

## **1. ASPECTOS GENERALES.**

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME, posee como objetivos centrales los siguientes:

- A.- Promover los aportes de la Universidad a la sociedad local, regional, nacional y la macrozona norte de integración preferentemente.
- B.- Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia del desarrollo disciplinario de sus académicos y estudiantes.
- C.- Establecer vínculos con instituciones, empresas y organismos públicos y privados, y con la comunidad en general.
- D.- Fomentar creativamente la difusión de las ciencias, humanidades, tecnologías y artes en general.

## **2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO.**

- Concurso: Proyectos de Vinculación Académica 2021- 2022.
- Responsable del concurso: Catherine Urbina Pizarro – Directora de Vinculación con el Medio y Extensión, Universidad de Antofagasta.
- Presupuesto disponible de la convocatoria: **\$30.000.000.**
- El monto máximo de financiamiento por proyecto es de \$3.000.000.
- Duración de la ejecución del proyecto: 9 meses.
- Mes estimado de inicio de ejecución del proyecto: Marzo 2022.
- Mes estimado de término de ejecución del proyecto: Noviembre 2022.
- Entrega Informe Final: Diciembre 2022.

	<p>Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022</p>	<p>Código: R-DVC-GCA-06</p>
		<p>Versión: 02</p>

### **3. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.**

Los documentos que se entregan a quienes postulen son los siguientes:


- 1.- Bases de Postulación.
- 2.- Formulario de Postulación de Propuestas.
- 3.- Instructivo de llenado Formulario de Postulación de Propuestas.
- 4.- Formato de carta de compromiso.
- 5.- Formato carta de compromiso alianza estratégica.
- 6.- Formato Informe Final.
- 7.- Formato de recepción y aceptación de cierre e informe final
- 8.- Cronograma del concurso.

### **4. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE.**

1. Ejecutar iniciativas que se sustenten en el cumplimiento de la Misión y Objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2020-2030 (<http://somasua.uantof.cl/pdei/>) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>), mediante actividades realizadas con organizaciones territoriales o funcionales, en la comunidad local, regional, nacional y/o internacional.
2. Los proyectos en su ejecución deben propender hacia la bidireccionalidad, permitiendo asegurar el beneficio mutuo entre la institución y el grupo objetivo beneficiario (ganar-ganar).
3. Se financiarán iniciativas tales como: foros, paneles, seminarios, mesas redondas, conferencias, conversatorios, congresos, jornadas, ciclos de charlas, talleres, capacitaciones, operativos, encuentros, boletines, simposios, concursos, programas radiales, exposiciones, festivales de teatro y presentaciones teatrales, encuentros de danzas, conciertos musicales, ciclos de cine y vídeo, recitales poéticos, presentaciones corales y otras formas de expresión académica, artística o deportivas, dirigidas a la comunidad local, regional, nacional y/o internacional.

### **5. FINANCIAMIENTO.**

1. Se financiarán iniciativas por un monto de hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos), para ser utilizados en: pasajes de expositores, alimentación, alojamiento o estadía y difusión

	Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

del evento o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, otros). No se excluye la posibilidad de presentar contraparte en recursos financieros o no pecuniarios desde la Facultad u otra entidad que sea patrocinante del proyecto.

2. La DVcME está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el autor responsable del convenio. El Autor Responsable y el Co-autor serán responsables solidarios de la restitución de recursos.
3. El presente concurso **no financia** recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, textos de enseñanza u otras actividades análogas, como objetivo general del proyecto.
4. La DVcME se reserva el derecho de cerrar los centros de responsabilidad asociados a los proyectos financiados, en caso de incumplimiento en la entrega de informes de avance o la entrega oportuna de información solicitada por la DVcME.

## 6. POSTULACIÓN

1. Todo proyecto debe responder a la siguiente estructura, cuya participación será necesaria para el logro de sus objetivos:

CATEGORIA	CANTIDAD
Autor (a) responsable	1
Co-autor (a)	Hasta 2
Colaboradores	Desde 1 hasta 10

2. El Autor(a) responsable y el Co-autor(a) deben ser Académicos/as Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, jornada completa o Media Jornada, de Planta o Contrata de la Universidad de Antofagasta.
3. Un(a) académico(a) puede participar hasta en dos proyectos a este mismo concurso, uno en calidad de autor(a) responsable y en otro como co-autor (a) o colaborador(a).
4. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al Formulario de Postulación y a lo estipulado en las presentes Bases. La no utilización, modificación o la omisión de información sustantiva en cualquiera de las secciones del formulario, conllevará a que la propuesta sea declarada **inadmisible**.

	Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

5. Quedan expresamente inhabilitados de postular los (as) académicos (as) en la calidad de autor(a), co-autor(a) y colaborador(a) responsables de proyectos de años anteriores de la Vicerrectoría Académica, con cualquier situación pendiente a temas relacionados a:
  - Entrega de Informes Finales académicos o financieros.
  - Ingreso pendiente de iniciativas adjudicadas en versiones anteriores de este certámen a la Plataforma de Registro de Proyectos y Actividades de Vinculación ubicada en el sitio web institucional, que hasta fecha de cierre de esta convocatoria, no cuenten con la debida justificación o autorización de ampliación de plazos.
6. La DVcME se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias propuestas por los postulantes, las que serán debidamente analizadas por los evaluadores y la Comisión de Vinculación Académica adscrita a la DVcME, por lo que los recursos solicitados deben guardar relación con los objetivos y la metodología propuesta.
7. La DVcME velará por una asignación equitativa de recursos entre las Facultades, Centros e Institutos que postulen en esta convocatoria.
8. Tendrán una valorización especial aquellas iniciativas interdisciplinarias que permitan el trabajo colaborativo de académicos/as de una Facultad, Centro o Instituto distinto al del autor/a responsable del mismo.
9. Se valorarán también aquellas iniciativas que contemplen alianzas entre la Universidad, representada por la Facultad, Centro o Instituto al que pertenezca el proyecto, y distintas organizaciones territoriales, funcionales, instituciones del estado, empresas, gremios u ONGs. Dichas alianzas podrán traducirse en aportes pecuniarios o no pecuniarios.
10. Las iniciativas presentadas deberán promover la perspectiva de género, asegurando la participación de hombres y mujeres en cada instancia del proyecto o actividad. (integrantes de los equipos, beneficiarios, revisión bibliográfica, etc).
11. El presente concurso se difundirá ampliamente a nivel de Facultades, Departamentos, Institutos, Centros, en la página Web de la Universidad de Antofagasta, a través de los Secretarios/as de Vinculación con el Medio y otros soportes comunicacionales.
12. El Formulario y las Bases para postular estarán disponibles a partir del 15 de octubre y hasta el 30 noviembre [en www.uantof.cl/vinculacion](http://www.uantof.cl/vinculacion).
13. Las consultas sobre aspectos técnicos o administrativos deberán ser canalizadas desde el 15 octubre al 30 noviembre a través de un correo electrónico a [encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl](mailto:encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl) o al fono 55-2637116. Las respuestas o

	Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

aclaraciones serán entregadas por la misma vía en un plazo de 5 días hábiles. Sólo se dará respuesta a las consultas enviadas por escrito, al correo antes mencionado.

14. Los proyectos deberán ser enviados a través de correo electrónico a [encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl](mailto:encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl), dentro del plazo indicado para ello (15 de octubre a 30 de noviembre).
15. Los cambios asociados a la ejecución del proyecto, como por ejemplo: modificación de objetivos, ampliación de plazos, cambios de participantes, reitemización de fondos, etc., deben ser sometidos a consideración de la DVcME, y canalizados a través de la Encargada de Proyectos de la Dirección.

## **7. ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

- **Selección:** El proceso de selección de los proyectos presentados será regido por el Sistema de Evaluación definido por la DVcME. Este establece las directrices, los objetivos, aspectos metodológicos, medios de verificación y todos los elementos a considerar para la selección de los proyectos.  
Este proceso, además, cuenta con 3 momentos a los cuales los proyectos se ven enfrentados luego de la presentación y postulación:
  - 1) **Admisibilidad:** En este punto se revisa que el Formulario de Postulación contenga toda la información solicitada de manera clara y precisa. Además de la Carta de Compromiso del autor/a responsable de la iniciativa.
  - 2) **Repechaje:** Los proyectos que no contengan la información completa en el Formulario de Postulación o Carta de Compromiso podrán ser corregidos en un plazo de cinco días hábiles. De no ser corregidos serán considerados como Inadmisibles, resolución que se informará formalmente a través de un correo electrónico al Autor/a del proyecto.
  - 3) **Evaluación:** Las postulaciones que cumplan los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo con lo indicado, serán revisadas por una comisión conformada por la DVcME, evaluadores internos ajenos a las unidades académicas a las que pertenezcan los proyectos postulantes y evaluadores externos a la institución.

	<b>Bases</b> <b>Proyectos De Vinculación Académica</b> <b>Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME</b> <b>2021 – 2022</b>	<b>Código:</b> <b>R-DVC-GCA-06</b>
		<b>Versión: 02</b>

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIOS	SUB-CRITERIOS
<b>Participación</b>	Buscamos generar el acercamiento de nuestros estudiantes y académicos/as con el entorno significativo. Se privilegiarán iniciativas en las que participen la mayor cantidad de estudiantes y académicos/as (distintos a los responsables) en cualquier etapa de la misma.	Estudiantes
		Academicos/as
<b>Características de la iniciativa</b>	Se privilegiara las iniciativas que fomenten el intercambio de experiencias efectivas entre los academicos/estudiantes y los beneficiarios/as	Tipo de Iniciativa/actividades
<b>Vinculación</b>	Se privilegiarán las iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo entre distintas unidades académicas.	Articulación interfacultad/Centros/Institutos
	Relación con PDEI 2021-2030	El proyecto se relaciona con los siguientes ejes: <b>a)</b> Procesos formativos con estándares de calidad y pertinencia. <b>b)</b> Investigación, creación e innovación <b>c)</b> Vinculación bidireccional y efectiva del quehacer insitucional con el medio.
	La Universidad no prioriza un tipo de organización por sobre otra, pero sí se asignará un puntaje especial en caso que la propuesta considere alianzas con organizaciones públicas, privadas, territoriales, funcionales y/o ONGs. (tambien considera aportes pecunarios y no pecunarios)	Alianzas estratégicas
<b>Sustentabilidad, Grupos de Interés y Territorio</b>	Enfocamos nuestra inversión comunitaria en proyectos que: - Se linieen con 1 o más de los ODS. - Impacten a grupos de diversidad establecidos en Formulario de Postulación. - Se ejecuten en territorios claves para la UA	ODS
		Segmento/beneficiarios al que impacta
		Comunidades (ubicación beneficiarios directos)

	<p>Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022</p>	<p>Código: R-DVC-GCA-06</p>
		<p>Versión: 02</p>

## **9. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA.**

1. Los resultados de la convocatoria serán comunicados el 21 de enero de 2022 a través de un oficio dirigido al autor/a responsable de la iniciativa.
2. Una vez informado a los postulantes los resultados de la convocatoria, los proyectos ganadores serán publicados y comunicados a través del correo electrónico [comunicacionesua@uantof.cl](mailto:comunicacionesua@uantof.cl) y mediante el sitio web institucional.
3. A los responsables de los proyectos adjudicados (ganadores), la DVcME informará por escrito el puntaje obtenido, la ubicación de acuerdo al orden de prelación de los puntajes y presupuesto asignado.
4. Una vez informado lo anterior, los autores responsables de las iniciativas ganadoras serán convocados a una reunión para revisar posibles observaciones realizadas a la propuesta.

## **10. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

1. Los proyectos financiados tendrán como máximo 9 meses para su ejecución (desde la fecha de inicio de ejecución estipulada en la presente base, es decir, marzo 2022).
2. Dado que la convocatoria y adjudicación se realiza durante el segundo semestre del año 2021, su ejecución debe iniciarse en el mes de marzo del año 2022 y concluir en noviembre del mismo año.
3. El Informe Final deberá ser remitido a [encargado.proyectosvinculación@uantof.cl](mailto:encargado.proyectosvinculación@uantof.cl), durante el mes de diciembre de 2022.
4. La DVcME se reserva el derecho de la entrega de los recursos al inicio o durante la ejecución, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

## **11. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

1. **Convenios:** Los autores responsables de los proyectos adjudicados por la DVcME, deberán firmar de manera digital los convenios para su ejecución que se suscribirán entre la Universidad y el Autor/a correspondiente. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Universidad y todas aquellas



	<p>Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022</p>	<p>Código: R-DVC-GCA-06</p>
		<p>Versión: 02</p>

cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines. Los Autores/as responsables deberán firmar los convenios personalmente.

2. **De los recursos:** Los recursos serán administrados por medio de un CR correspondiente al proyecto, el autor responsable del proyecto, es quien debe definir dentro de los parámetros presentados en el proyecto adjudicado, su distribución en relación al logro de los objetivos planteados, esto por medio de la Encargada de Proyectos de la DVcME, quien llevará un seguimiento y control en relación a los mismos, entregando soporte en la adquisición de materiales, solicitud de compras de bienes y servicios, los que serán canalizados con las unidades correspondientes (abastecimiento y finanzas).
3. **Cierre anticipado:** La DVcME en conformidad con antecedentes fundados que lo ameriten, tienen la facultad de suspender, modificar o resolver el término anticipado de los proyectos, poniendo fin a la transferencia de recursos, según lo estipulado en los convenios, informando al autor del mismo con copia al Secretario/a de Vinculación de la facultad, centro o Instituto que corresponda.
4. **Difusión:** Las actividades derivadas del proyecto deberán contar con la difusión tanto interna como externa, o de acuerdo con las acciones a realizar, mediante los canales de comunicación reconocidos, se adscriba a las políticas del área de comunicaciones existente de la Universidad de Antofagasta. Para esto también podrán apoyarse en el Secretario/a de VcME de su Facultad, Centro o Instituto.
5. **Informes:** Los(as) Autores(as) responsables y Co-autores(as) deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de rendición de Informes Técnicos e Informes Financieros que establezcan los respectivos convenios. El Primer Informe de Avance, se entregará a la DVcME el **último día hábil del mes de junio del 2022**. El Informe Final, deberá ser entregado 30 días después de la última actividad del proyecto. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos que tuviera que recibir de DVcME por nuevos proyectos o continuación de proyectos anteriores.
6. **Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el Informe Final ha sido aprobado a satisfacción de la DVcME y aprobada su declaración de gastos, situación que le será comunicada al Autor(a). Dicho Informe debe dar cuenta de los indicadores de impacto, cobertura y resultados consignados en el proyecto. Además, el Informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto, o a las modificaciones que hayan surgido en el curso del proyecto y aprobadas por la DVcME.

	Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

7. **Veracidad de la información:** Los (as) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben proveer la documentación de respaldo si es requerida por la DVcME, así como todos los antecedentes e información necesarios, durante el proceso de postulación o ejecución de los proyectos.
8. **De la función:** Se debe describir de manera clara y precisa la función que realizará cada uno de los integrantes del proyecto, consignando claramente la cantidad de horas semanales que cada académico(a) dedicará al proyecto, **hasta 5 horas**, de acuerdo a las funciones que asumirá. La cantidad de horas totales de dedicación de los académicos participantes en el proyecto no puede ser mayor que **20 Horas semanales**. La cantidad de horas semanales del autor no pueden superar las 6 horas, del Co-autor(a) no pueden superar las 4 horas y colaborar(es) es un máximo de dos horas semanales. El no estipular claramente las funciones de cada uno de los participantes y sobrepasar esta cantidad de horas semanales, la propuesta será calificada como **inadmisible**.
9. **Financiamiento adicional comprometido:** Si los hay, debe indicar de manera clara y precisa, los aportes financieros, de infraestructura o no pecuniarios de las entidades o instituciones interesadas en los resultados. Esto debe certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No se deben incluir gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.
10. **Traslado de Unidad:** En el caso que el (la) autor (a) responsable del proyecto se traslade de unidad académica a otra dentro de la Universidad, el proyecto pasará a la nueva unidad para lo cual el académico responsable debe informar por escrito a la DVcME en el plazo de 10 días y en conjunto al Secretario/a de Vinculación de la facultad, departamento, centro o instituto que corresponda dentro del mismo plazo.
11. **Desvinculación:** En el caso que el académico que actuará como autor/a del proyecto se desvincule de la Universidad, la responsabilidad de la ejecución del proyecto la asumirá el (la) co-autor(a). El (la) autor (a) responsable del proyecto no posee atribuciones para la reasignación del cargo, por ello el académico responsable debe informar por escrito a la DVcME en el plazo de 10 días ocurrida su desvinculación para que ésta asigne al nuevo autor/a del proyecto y en conjunto informar al Secretario/a de Vinculación de la facultad, departamento, centro o instituto que corresponda dentro del mismo plazo.
12. La iniciativa deberá cargarse de manera obligatoria en la "**Plataforma de Registro de Proyectos y Actividades de Vinculación con el Medio y Extensión**", disponible en el sitio web de la universidad ([www.uantof.cl](http://www.uantof.cl)). Dicha responsabilidad recae en el autor (a) responsable del proyecto.

	<p>Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022</p>	<p>Código: R-DVC-GCA-06</p>
		<p>Versión: 02</p>

13. La DVcME dispondrá de un acompañamiento y asesoría permanente, tanto en el periodo de desarrollo, como de finalización del proyecto adjudicado, con el objetivo de apoyar, todas aquellas dudas o inquietudes, que pudiesen presentarse de parte de sus ejecutores.

## **12. DEFINICIONES.**

**Autor(a), co autor(a) y colaborador:** NO reciben honorarios asociados al proyecto.

**Autor(a) Responsable:** Académico(a) que presenta el proyecto asumiendo su liderazgo, así como los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Puede postular con el patrocinio de una o más Facultades.

**Coautor(a):** Académico(a) que participará activamente en el proyecto, es decir, en el logro de los objetivos y resultados. Su función debe quedar claramente definida en el formulario de presentación, así como el número de horas que dedicará para ello.

**Colaborador:** Persona que participará desempeñando acciones específicas de colaboración, pueden ser académicos o alumnos. No se otorgarán honorarios en ninguna de las categorías señaladas.

**Personal técnico o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico de apoyo a las actividades del proyecto por un período definido (Ej.: laboratorista, diseñadores, coreógrafos, ayudantes de programación, etc.). Su función debe quedar claramente definida y justificada en el proyecto. Quien participa o postula como Autor(a) Responsable o Co-autor(a) no puede ser considerado como personal técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría personal auxiliar ocasional.

**Organizaciones sociales:** Pueden ser funcionales (club del adulto mayor, hogar de ancianos, agrupación de personas discapacitadas, sindicato, relacionadas con desarrollo sustentable etc.) o territoriales (juntas de vecinos) entre otras. Esta deben estar especificadas en el proyecto.

## **13. GASTOS QUE FINANCIA LA DVcME.**

- 1. Honorarios:** La DVcME **no** financiará el pago de honorarios a los ejecutores del proyecto (Autor, Co-autor y Colaborador).
- 2. Viajes:** Se financiarán sólo viáticos y pasajes nacionales e internacionales, para la realización de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto.
- 3. Gastos de operación:** Tales como insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, impresiones, compra de servicios, actas de congresos o simposios, libros, compra de servicios, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros.

	<p>Bases Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2021 – 2022</p>	<p>Código: R-DVC-GCA-06</p>
		<p>Versión: 02</p>

4. **Gastos de alimentación:** referido a coffee break o similares siempre y cuando estén debidamente justificados y **no excedan el 15%** del monto total financiado por DVcME.
5. **Bienes de capital:** Sólo se financiará la adquisición de equipos y accesorios, así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto por un valor máximo correspondiente al 33 % del monto asignado. Este monto debe incluir los costos de transporte, flete, seguros y derechos de internación.
6. **Gastos de administración:** No se debe considerar el 5% de gastos de administración.
7. **Gastos de imprevistos:** Se debe considerar el 5% del total solicitado a gastos destinado a imprevistos
8. **Resumen de recursos solicitados:** Los montos deben estar expresados en **miles de pesos (M\$)** y corresponder exactamente a la suma del total solicitada.
9. **Asignación de recursos:** Los recursos se asignan en moneda nacional no reajutable y se transferirán al Centro de Responsabilidad del proyecto, una vez que éste sea aperturado. Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto con posterioridad a la aceptación y firma del convenio de financiamiento. Estos se tramitarán por medio de la unidad de abastecimientos a petición del al (la) Autor (a) responsable y bajo las condiciones que estipule el convenio. Cabe señalar que se podrá pagar honorarios a personal técnico, siempre y cuando esté debidamente justificado en el proyecto presentado.